

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE AFILIACIÓN Y USO DEL SISTEMA D-PORT

Conste por el presente documento, los términos y condiciones de afiliación al Sistema D-PORT (en adelante, el Acuerdo) que celebran, de una parte, **DP WORLD PERU S.R.L.**, con RUC 20600846541, con domicilio Avenida Manco Cápac N° 113, Cercado del Callao, Provincia Constitucional del Callao (en adelante, **DPWP**); y, de la otra parte, el **CLIENTE** cuyos datos de identificación se indican en la declaración jurada anexa en el Sistema D-PORT como parte del registro (en adelante, el **CLIENTE**) y que forma parte del Acuerdo, bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: ANTECEDENTES

DPWP ha desarrollado un sistema informático denominado **Digital Port** (en adelante D-PORT) que permite al **CLIENTE** realizar diferentes operaciones en línea vinculadas a servicios portuarios, logísticos u otros dentro de las plataformas creadas para tal fin. **DPWP** es el propietario del sistema, estando a cargo de la gestión, administración y explotación del mismo.

El **CLIENTE** es el usuario final del sistema, mediante su afiliación libre y voluntaria al Sistema D-PORT.

SEGUNDA: DE LOS OPERADORES

El sistema D-PORT contiene una serie de plataformas con la finalidad de realizar servicios con los siguientes operadores:

DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante "DPWC"): es el Administrador Portuario del Terminal Portuario Muelle Sur, quien tiene el derecho de uso de la plataforma DPWC del Sistema D-PORT para la gestión de los servicios portuarios brindados en dicho terminal.

NEPTUNIA S.A. (en adelante "NEPTUNIA"): es la persona jurídica que tiene derecho el derecho de uso de la plataforma NEPTUNIA del Sistema D-PORT para la gestión de los servicios logísticos y de depósito temporal u otros brindados por dicha empresa.

En adelante, las empresas descritas en los párrafos anteriores de la presente cláusula se denominarán en conjunto **LOS OPERADORES**.

TERCERA: OBJETO-

Por el presente Acuerdo, el **CLIENTE** mediante el uso del usuario y la contraseña, declara su aceptación y voluntad de afiliarse al Sistema D-PORT y, por lo tanto, declara conocer y someterse a los términos y condiciones de uso que se describen en el presente documento.

CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente acuerdo se celebra a plazo indeterminado y se entiende por iniciado desde la fecha en que se produzca la afiliación del **CLIENTE**.

QUINTA: DE LA AFILIACION DEL CLIENTE

5.1. Para acceder al sistema D-PORT, el **CLIENTE** deberá registrarse previamente a fin de obtener un usuario y contraseña. El **CLIENTE** se hace responsable por la veracidad de la información y documentación que proporcione para su registro así como del correo electrónico que registre a cuya dirección le será remitido el usuario y contraseña para acceder al sistema. No obstante, **DPWP** se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información, pudiendo denegar o cancelar la afiliación en caso de errores o falsedad.

5.2. **DPWP** remitirá al correo electrónico registrado por el **CLIENTE**, el usuario y la contraseña para acceder al sistema D-PORT, con lo cual éste adquiere la condición de afiliado. El **CLIENTE** deberá cambiar la contraseña cuando acceda por primera vez al sistema D-PORT.

- 5.3. Toda operación efectuada con el usuario y contraseña se reputa indubitablemente efectuada por el **CLIENTE**. Asimismo, el **CLIENTE** se obliga a custodiar el usuario y contraseña, debiendo tomar todas las medidas de seguridad para evitar su uso fraudulento. En tal sentido, el **CLIENTE** es responsable del cuidado y disposición que realice del usuario y contraseña correspondiente y por ende de las consecuencias que se generen por entregar o distribuir dicha información a terceros, propios o ajenos al **CLIENTE**.

SEXTA: DE LOS USUARIOS DEPENDIENTES

- 6.1. El **CLIENTE** podrá solicitar la creación de usuarios adicionales a su cuenta, indicando los correos electrónicos correspondientes. Dichos usuarios tendrán la calidad de **USUARIOS DEPENDIENTES**.
- 6.2. **DPWP** remitirá el usuario y la contraseña del **USUARIO DEPENDIENTE** al correo electrónico mencionado en el punto 6.1., para que acceda al sistema D-PORT, con lo cual éste adquiere la condición de afiliado. El **USUARIO DEPENDIENTE** tiene la obligación de cambiar la contraseña cuando acceda por primera vez al sistema D-PORT.
- 6.3. El **USUARIO DEPENDIENTE** se encontrará autorizado para realizar en nombre y por cuenta del **CLIENTE**, las operaciones detalladas en la cláusula novena, exceptuando las siguientes: asociar despachadores de aduanas, asociar empresas de transporte, crear usuarios dependientes y/o cambiar datos del registro de la empresa. El **CLIENTE** asume responsabilidad absoluta por las acciones realizadas por el **USUARIO DEPENDIENTE** en el sistema y las consecuencias que de ello se deriven.
- 6.4. Toda operación efectuada por el **USUARIO DEPENDIENTE** con el usuario y contraseña registrados se reputa indubitablemente efectuada por el **CLIENTE**. Asimismo, el **CLIENTE** se obliga a custodiar el usuario y contraseña del **USUARIO DEPENDIENTE**, debiendo tomar todas las medidas de seguridad para evitar su uso fraudulento. En tal sentido, el **CLIENTE** es responsable del cuidado y disposición que realice del usuario y contraseña correspondiente y por ende de las consecuencias que se generen por entregar o distribuir dicha información a terceros, propios o ajenos al **CLIENTE**.

SÉPTIMA: REQUISITOS TÉCNICOS PARA ACCEDER AL SISTEMA

- 7.1. El **CLIENTE** podrá acceder al sistema D-PORT a través de sus computadoras, tablets y/o smartphones (en adelante, los “dispositivos”), mediante el acceso a la página web o aplicación.
- 7.2. El **CLIENTE** declara conocer que los requerimientos mínimos de carácter técnico para acceder a D-PORT son los siguientes:
- Navegador Google Chrome versión 46.0.2490.86
 - Sistema Operativo Windows.
- El **CLIENTE** es responsable que los dispositivos que utilice para acceder a D-PORT cumplan con los requerimientos mínimos antes indicados y que se encuentren plenamente operativos y debidamente actualizados.
- 7.3. **DPWP y/o los OPERADORES** no serán responsables en caso existan fallas en la conexión a internet y/o en la operatividad o funcionalidad de los dispositivos que impidan u obstaculicen el uso del sistema y/o generen perjuicios en las operaciones del **CLIENTE**.

OCTAVA: DE LAS PLATAFORMAS

- 8.1. El Sistema D-PORT posee dos plataformas para la gestión de operaciones por parte del **CLIENTE**:
- a. Plataforma DPWC: la cual permite al **CLIENTE** gestionar en dicho entorno operaciones portuarias vinculadas al Terminal Portuario Muelle Sur.

- b. Plataforma NEPTUNIA: la cual permite al **CLIENTE** gestionar en dicho entorno operaciones logísticas, de depósito temporal u otras vinculadas a los recintos de **NEPTUNIA**.

Cada plataforma según el giro de negocio del **OPERADOR** podrá contar con todas o algunas de las operaciones detalladas en la cláusula novena.

- 8.2. El **CLIENTE** podrá usar de manera independiente cada plataforma, en función a las operaciones que requiera realizar con **LOS OPERADORES**. **DPWP** no condicionará el uso del sistema a la contratación conjunta de servicios de ambas plataformas por lo que el **CLIENTE** no se encuentra obligado a usar todas plataformas para poder acceder al sistema.

NOVENA: DE LAS OPERACIONES

El **CLIENTE** podrá realizar las siguientes operaciones, según se trate de:

9.1. EMPRESAS DE TRANSPORTE:

- Actualizar la información y/o documentación de su registro.
- Registrar y modificar el registro de sus conductores, camiones, carretas y furgones.
- Autorizar a sus conductores a participar del Curso en línea de Inducción de Seguridad y Medio Ambiente.
- Asociar conductores, camiones, carretas y furgones.
- Autorizar a otra empresa de transporte registrada como su coordinador de transporte, lo cual le permite usar sus conductores y camiones.
- Crear, cancelar y/o reprogramar citas para la devolución y entrega de contenedores llenos o vacíos.
- Realizar consultas y generar casos ante el Departamento de Servicio al Cliente.

9.2. AGENCIAS DE ADUANA:

- Actualizar la información y/o documentación de su registro.
- Registrar, modificar y deshabilitar el registro de sus despachadores de aduana.
- Asociar empresas de transporte: mediante esta operación el **CLIENTE** vincula a su cuenta a terceras personas naturales o jurídicas ya registradas en el sistema, a fin de que puedan realizar retiros o entregas de contenedores en su nombre.
- Desvincular empresas de transporte asociadas: mediante esta operación el **CLIENTE** desvincula de su cuenta a terceras personas naturales o jurídicas previamente asociadas a su cuenta en el sistema, con ello cesa la autorización para realizar retiros o entregas de contenedores en su nombre.
- Designar empresas de transporte para el despacho de entrega y/o retiro de contenedores: mediante esta operación el **CLIENTE** autoriza en el sistema a una empresa de transporte vinculada a su cuenta para el retiro o entrega de un contenedor en particular.
- Reimpresión de tickets de ingreso y salida de contenedores en formato PDF.
- Impresión de volantes de despacho.
- Gestionar el despacho de salida de contenedores: mediante esta operación el **CLIENTE** puede consultar el levante aduanero de su carga, efectuar la validación de la Declaración Aduanera de Mercancías y solicitar la revisión documentaria para obtener la autorización de salida del contenedor.
- Gestionar el despacho de ingreso de contenedores: mediante esta operación el **CLIENTE** puede realizar trámites aduaneros de exportación, realizar la emisión del canal de control, realizar la emisión de la Relación Detallada de Embarque, así como anularla y emitir una nueva de corresponder.
- Tramitar operaciones en la zona de aforo.
- Solicitar Certificados VGM.
- Registrar *booking* de la nave para que los contenedores ingresen al depósito temporal.

- Consultar y gestionar liquidaciones de pago y/o facturas de importación, exportación y falsos embarques.
- Consultar pagos en línea en las plataformas de los bancos afiliados.
- Exportar los estados de cuenta en formato Excel.
- Asociar *Booking*: operación mediante la cual el **CLIENTE** vincula a su cuenta el *booking* de uno de sus clientes a fin de poder realizar transacciones de exportación, validar la nave, indicar el depósito de direccionamiento y el exportador.
- Asociar *Bill of Lading*: operación mediante la cual el **CLIENTE** vincula a su cuenta un *Bill of Lading* a fin de poder realizar transacciones de importación e indicar el importador.
- Realizar consultas y generar casos ante el Departamento de Servicio al Cliente.

9.3. DEPÓSITOS EXTRAPORTUARIOS:

- Actualizar la información y/o documentación de su registro.
- Registrar y modificar el registro de sus despachadores.
- Asociar *Booking*: operación mediante la cual el **CLIENTE** vincula a su cuenta el *booking* de uno de sus clientes a fin de poder realizar transacciones de exportación, validar la nave, indicar el depósito de direccionamiento y el exportador.
- Asociar empresas de transporte: mediante esta operación el **CLIENTE** vincula a su cuenta a terceras personas naturales o jurídicas ya registradas en el sistema, a fin de que puedan realizar retiros o ingresos de contenedores en su nombre y por su cuenta.
- Designar empresas de transporte para el despacho de entrega y/o retiro de contenedores: mediante esta operación el **CLIENTE** autoriza en el sistema a una empresa de transporte vinculada a su cuenta para el retiro o entrega de un contenedor en particular.
- Generar y reasignar el *Bill of Lading* y MEMO a fin de autorizar que contenedores vacíos puedan ser devueltos.
- Realizar consultas y generar casos ante el Departamento de Servicio al Cliente.

9.4. LINEAS NAVIERAS:

- Actualizar la información y/o documentación de su registro.
- Actualizar el número de viaje de sus naves.
- Cargar el *Container Announcement List* y *Container Discharge List*.
- Generar y reasignar el *Bill of Lading* y MEMO a fin de autorizar que contenedores vacíos puedan ser devueltos.
- Consultar pagos en línea en las plataformas de los bancos afiliados.
- Consultar y gestionar liquidaciones de pago y/o facturas de importación, exportación y falsos embarques.
- Realizar consultas y generar casos ante el Departamento de Servicio al Cliente.

9.5. AGENTES MARITIMOS:

- Generar y reasignar el *Bill of Lading* y MEMO a fin de autorizar que contenedores vacíos puedan ser devueltos.
- Realizar consultas y generar casos ante el Departamento de Servicio al Cliente.

9.6. AGENTES DE CARGA:

- Consultar y reasignar los memos de devolución de contenedores vacíos a las agencias de aduana.

9.6. OPERADOR LOGÍSTICO:

- Consultar y reasignar los memos de devolución de contenedores vacíos a las agencias de aduana.

9.7. EXPORTADOR/IMPORTADOR:

- Actualizar la información y/o documentación de su registro.

- Asociar y desvincular agencias de aduana y/o agencias marítimas.
- Consultar el estado de sus contenedores (importación y/o exportación).
- Registrar y consultar el estado de la solicitud de servicios de exportación y/o importación, tales como gestión de retiro de contenedores vacíos, servicios logísticos, servicios integrales, servicios de terminales, entre otros.

Las operaciones descritas tienen efecto ilustrativo, siendo que **DPWP** podrá ampliar las funcionalidades del Sistema D-PORT o utilizar el usuario para otras aplicaciones o iniciativas que pueda implementar en el futuro a su sólo criterio.

DÉCIMA: DE LAS OBLIGACIONES DEL CLIENTE

- 10.1. El **CLIENTE** se obliga a cumplir con los términos y condiciones establecidos el Acuerdo. **DPWP** podrá actualizar los términos y condiciones del mismo cuando así lo considere conveniente. En dicho caso, los cambios surtirán efectos a partir de que le sean comunicados al **CLIENTE** al correo electrónico registrado en el sistema.

- 10.2. El **CLIENTE** se obliga a mantener actualizada la información y documentación proporcionada para su registro. En tal sentido, deberá comunicar a **DPWP** la renovación de los seguros, licencias, certificaciones, nombramiento de nuevos representantes legales, revocatoria de poderes y nombramientos, entre otros. De manera particular, es de entera responsabilidad del **CLIENTE** mantener actualizada la relación de Empresas de Transporte y/o conductores asociados y que los mismos mantengan en estricto cumplimiento de las normas aplicables al sector; así como también tener vigentes las autorizaciones y permisos correspondientes. **DPWP** ni **LOS OPERADORES** tendrán responsabilidad alguna por el rechazo de choferes y/o transportistas que no cumplan lo antes indicado o se encuentren deshabilitados.

- 10.3. El **CLIENTE** es responsable de todas las operaciones que se realicen en el Sistema D-PORT con su usuario y contraseña, así como de las operaciones realizadas por sus **USUARIOS DEPENDIENTES** y/o terceros que ellos autoricen, asimismo es responsable de las consecuencias derivadas de tales operaciones. Además, se obliga a que sus **USUARIOS DEPENDIENTES** y/o terceros que ellos autoricen utilicen el sistema de forma correcta, conforme a lo instruido en los manuales y capacitaciones, con la debida oportunidad, diligencia y veracidad en la información. Cualquier consecuencia que se desprenda por el incumplimiento de estas obligaciones por cualquier causa, son exclusiva responsabilidad del **CLIENTE**. Ni **DPWP** ni los **OPERADORES** se hacen responsables por el uso incorrecto del sistema o sus herramientas, ni por la realización negligente, tardía, defectuosa o ilegal de las operaciones por parte del **CLIENTE**, sus **USUARIOS DEPENDIENTES** y terceros que este autorice.

- 10.4. El **CLIENTE** es responsable de contar con dispositivos plenamente operativos para acceder, operar y recibir mensajes del sistema. Ni **DPWP** ni los **OPERADORES** serán responsables en caso existan fallas en la operatividad del equipo, la línea de internet u otras causas que impidan, dificulten u obstaculicen el uso del sistema. El **CLIENTE** se obliga a acreditar este extremo, cuando **DPWP** o los **OPERADORES** se lo requieran.

- 10.5. El **CLIENTE** es responsable que el conductor llegue a la hora y fecha prevista para la cita y con los documentos necesarios para realizar la operación. **DPWP** ni los **OPERADORES** serán responsables en caso éste no sea atendido por no haber cumplido con esta condición. En caso el **CLIENTE** no haga uso de la cita obtenida en la hora y fecha prevista o dentro del rango establecido por causas que le sean imputables, **DPWP** o los **OPERADORES** se reservan el derecho de cobrar una penalidad cuyo monto será comunicado oportunamente.

DÉCIMO PRIMERA: DE LAS OBLIGACIONES DE DPWP

11.1. **DPWP** se compromete a brindar al **CLIENTE** el acceso al sistema D-PORT mediante la entrega del usuario y contraseña al correo electrónico que haya sido registrado.

11.2 **DPWP** se compromete a instruir al **CLIENTE** en el uso del sistema D-PORT mediante manuales de usuarios o capacitaciones.

11.3 **DPWP** se compromete a comunicar oportunamente al **CLIENTE** las actualizaciones del sistema D-PORT, así como de sus términos y condiciones a través del correo electrónico que haya sido registrado.

11.4. **DPWP** se compromete a mantener el sistema D-PORT, sus aplicaciones y plataformas para que el **CLIENTE** pueda acceder y usarlos sin inconvenientes.

11.5. **DPWP** podrá a su sola discreción y sin que ello genere algún tipo de reclamo contra **DPWP** o los **OPERADORES**, eliminar el sistema D-PORT, para lo cual comunicará al **CLIENTE** con treinta (30) días de anticipación su ocurrencia.

DÉCIMO SEGUNDA: NO EXCLUSIVIDAD DEL USO SISTEMA

El presente acuerdo no otorga condiciones de exclusividad al **CLIENTE** en el uso del sistema.

DÉCIMO TERCERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

El presente acuerdo podrá ser resuelto en los siguientes casos:

13.1. Con la comunicación de **DPWP** al **CLIENTE** informando que el sistema D-PORT será eliminado.

13.2. Con la solicitud de desafiliación al Sistema D-PORT del **CLIENTE** aprobada por **DPWP**.

13.3. Con la desactivación permanente del **CLIENTE** al Sistema D-PORT efectuada por **DPWP** debido a la inactividad prolongada del **CLIENTE** o temas de seguridad.

DÉCIMO CUARTA: DE LA DESAFILIACIÓN AL SISTEMA

14.1. El **CLIENTE** podrá presentar una solicitud para desafiliarse del Sistema D-PORT que será evaluada y aprobada por **DPWP**, quien luego remitirá al correo electrónico del **CLIENTE** y de los **USUARIOS DEPENDIENTES** una comunicación informando que se ha producido la desafiliación, debiendo entenderse que a partir de ese momento el **CLIENTE** y los **USUARIOS DEPENDIENTES** se encuentran desafiliados del sistema.

14.2. Mientras no se produzca la desafiliación conforme a los términos descritos en el punto 14.1, el **CLIENTE** mantiene la responsabilidad por el uso del sistema y la realización de las operaciones que se efectúen con su usuario y contraseña, así como por todos aquellos actos que realicen sus **USUARIOS DEPENDIENTES** y terceros que autorice. La sola presentación de la solicitud de desafiliación no cesa las responsabilidades y obligaciones del **CLIENTE** ni resuelve el presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTA: DESACTIVACIÓN DE CUENTAS

15.1. **DPWP** se encuentra ampliamente facultado a desactivar la cuenta del **CLIENTE** o sus **USUARIOS DEPENDIENTES** del acceso al Sistema DPORT por razones de seguridad o cuando verifique la inactividad por un periodo de noventa días. En este último caso, **DPWP** remitirá al correo electrónico del **CLIENTE** una comunicación otorgándole un plazo de siete días para que registren actividad, caso contrario procederá con la desactivación.

DÉCIMO SEXTA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR

El **CLIENTE** declara y reconoce a **DPWP** como titular de los derechos de autor sobre el Sistema D-PORT y reconoce que esta es únicamente una herramienta digital que facilita la gestión de operaciones portuarias y logísticas con los **OPERADORES**, al que tiene acceso por su condición de afiliado. En tal sentido, el **CLIENTE** se obliga a indemnizar a **DPWP** o a los **OPERADORES** por los daños y perjuicios que se deriven de

la infracción a las disposiciones que regulan la propiedad intelectual de acuerdo a las Leyes y Disposiciones de la República del Perú.

DÉCIMO SÉPTIMA: DE LOS DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29733 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS en relación a la Protección de Datos Personales se informa al **CLIENTE** que los datos que ha comunicado se almacenarán en un fichero para tratamiento de datos personales creado y mantenido bajo la responsabilidad de **DPWP** cuya finalidad es la necesaria gestión contable de las operaciones con proveedores así como sus implicaciones y las tareas de información y comercialización de sus servicios. En tal sentido, con la aceptación del presente Acuerdo, el **CLIENTE** autoriza y acepta expresamente el uso de sus datos personales, de sus **USUARIOS DEPENDIENTES** y terceros por parte de los **OPERADORES** para el uso del sistema. En virtud de lo anterior, el **CLIENTE** también está facultado a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a **DPWP**.

DECIMO OCTAVA: DE LA CESION

Las partes convienen en que el **CLIENTE** no podrá ceder su posición contractual, sus obligaciones, derechos derivados del presente contrato, total o parcialmente, salvo medie acuerdo con **DPWP**.

DECIMO NOVENA: DE LAS NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y/o comunicaciones que emita **DPWP** estarán dirigidas a la dirección de correo electrónico del **CLIENTE** y de los **USUARIOS DEPENDIENTES**, según corresponda, que hayan sido registradas por el **CLIENTE** en el sistema D-PORT.

En caso el **CLIENTE** desee modificar cualquiera de los datos antes indicados deberá realizarlo a través del sistema. Cualquier modificación sólo producirá efectos a partir del momento en que el cambio haya sido procesado por **DPWP**.

VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y/o ejecución de este contrato, las partes se someten a la competencia territorial de los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial del Callao, renunciando a los fueros que pudieran corresponderles debido a sus domicilios.